



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E P U E B L A

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E048 PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA

E049 PRODUCTOS TURÍSTICOS

SECRETARÍA DE TURISMO

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E048 Promoción y publicidad turística	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C
E049 Productos turísticos	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » E048 Promoción y publicidad turística

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » E049 Productos turísticos

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

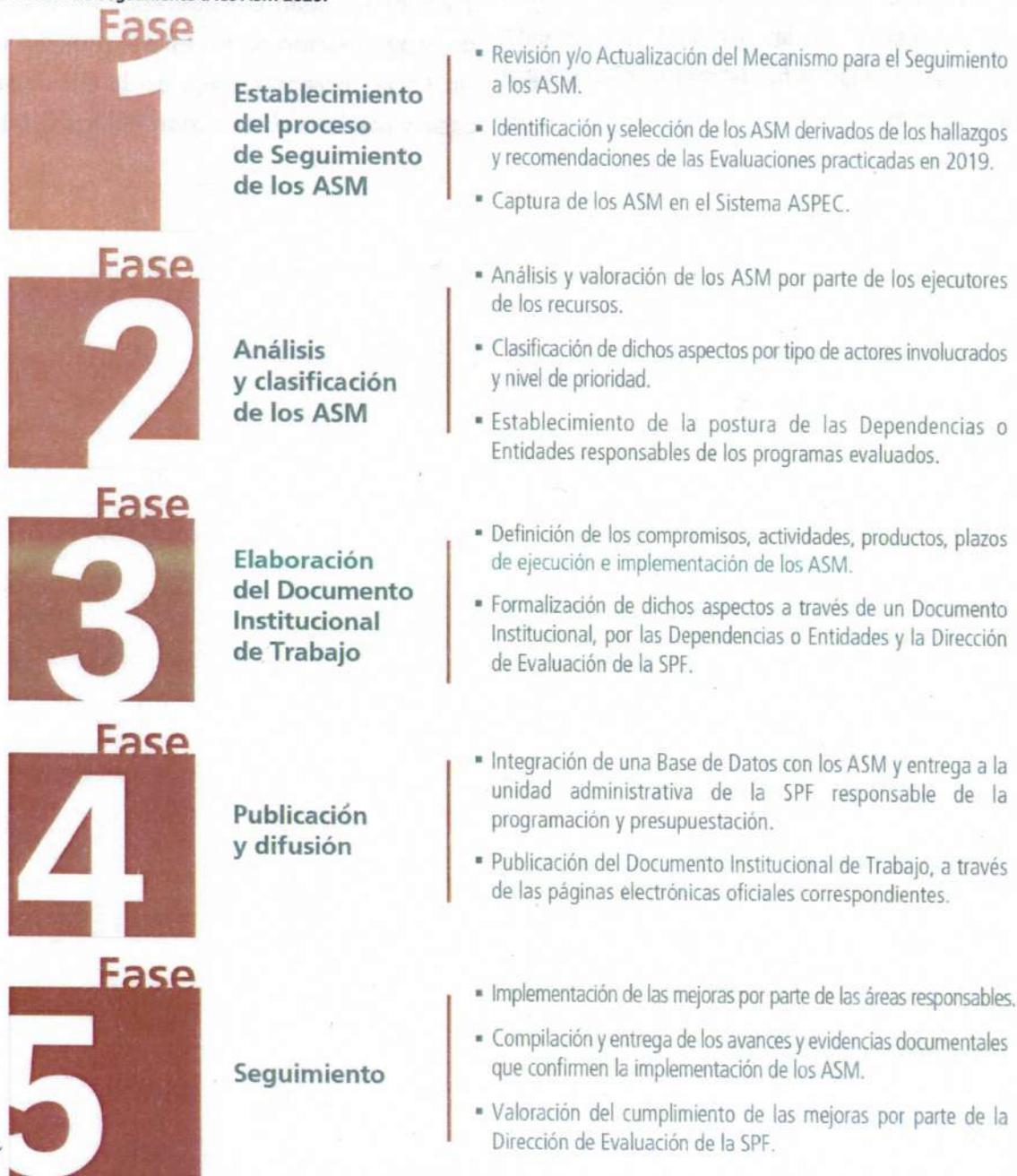
Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño efectuadas en 2019 a los Programas presupuestarios E048- Promoción y publicidad turística y E049- Productos turísticos, respectivamente.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Subdirectora de Recursos Financieros de la Secretaría de Turismo designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio ST-DA-0449-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E048 y
- » La Subdirectora de Recursos Financieros de la Secretaría de Turismo designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio ST-DA-0449-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E048 y
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como

Anexo II. E049, que corresponden a la aceptación de 26 de las 26 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Como parte de la fase 2 del Mecanismo ASM "Análisis y clasificación de los ASM", el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas determinaron la viabilidad, aceptación, postura institucional, acciones, responsables y plazos de implementación. En este sentido, dichas áreas son las responsables de llevar a cabo las mejoras, así como de proporcionar la evidencia necesaria para sustentar su cumplimiento.

- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.

- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como

Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E048 y E049 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la

Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluaciones de los Pp E048 y E049 en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Secretaria de Turismo

Lucila Molina Reynoso
Subdirectora de Recursos Financieros

ANEXO I

E048 Promoción y publicidad turística
Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El problema que buscar resolver el Pp se identifica en el documento Diagnóstico, Análisis de la población objetivo y en el Árbol de problemas, no obstante, está expresado como la ausencia de un servicio.	Se sugiere considerar la siguiente redacción del problema central: "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística ostentan un bajo nivel de promoción a nivel nacional e internacional".	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se atenderá la recomendación en el desarrollo del planteamiento del problema del Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
2	La redacción del problema central es diferente en el Árbol de problemas y en el Análisis de la población objetivo, ya que en el primero se define como "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística carecen de suficiente promoción a nivel nacional e internacional"; mientras que en el segundo se planteó como "Los municipios poblanos no son promocionados a nivel nacional e internacional"	Se recomienda homologar los datos inherentes a la definición del problema central en todos los documentos programáticos que sustenten el diseño de dicho programa.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
3	El Pp E048 cuenta con un Diagnóstico, pero este no contiene de manera específica la descripción del problema, dado que en el apartado 1.2 Definición del problema, este se encuentra vacío.	Revisar y subsanar la ausencia de información en el apartado 1.2 del Diagnóstico del programa evaluado, el cual debe ser consistente con las definiciones señaladas en otros documentos programáticos.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
4	Se identificaron inconsistencias en la definición de la población objetivo señalada en el documento Diagnóstico y en el Análisis de la población objetivo, ya que en el primero se define como "Municipios del estado de Puebla"; mientras que en el segundo se señala como "Municipios turísticos poblanos".	Se recomienda homologar la información para que exista consistencia en los datos señalados en los documentos Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
5	El Pp cuenta con una Estrategia de cobertura como un apartado dentro del Diagnóstico, sin embargo, la información se consideró insuficiente.	Se recomienda elaborar dicha estrategia con al menos las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, además de considerar el presupuesto que requiere en Pp para atender a su población, asimismo, debe de especificar las fuentes de información utilizadas. Todo esto con la intención de poder dar seguimiento a la evolución de la cobertura poblacional y mejorar en el desempeño del programa.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: La recomendación se solventará mediante la correcta estructuración del diagnóstico en el desarrollo del Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
6	El ejecutor del programa no cuenta con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida; a pesar de que en el apartado 3. Cobertura del Diagnóstico, se indica que la Secretaría de Turismo del estado de Puebla está en contacto constante y permanente con los 67 municipios identificados con vocación turística, no se señala contar con algún mecanismo que registre dicho contacto.	Se sugiere al ejecutor contar con evidencia documental, la cual derive de un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita conocer, así como analizar el proceso para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida; información que debe señalarse en el apartado 3 del Diagnóstico del Pp.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Se atenderá mediante la elaboración del Pp 2021 aplicando una selección adecuada de la población basada en los objetivos señalados en los programas gubernamentales, así como el uso medios de verificación integrados en fuentes institucionales. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística

ANEXO I

E048 Promoción y publicidad turística
Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Entre la documentación proporcionada por la Unidad Responsable del Pp, se identificó el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales no contienen alguna referencia explícita sobre el Pp E048, además no mencionan como debe operar, ni cuales son los actores o instancias involucradas en la operación, ni tampoco señalan cuál es el papel específico del Pp.	Se recomienda generar y publicar un documento de carácter normativo del Pp E048, que como mínimo incluya de manera explícita los objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), además de mencionar los actores involucrados y los procesos y subprocesos para su operación.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: La recomendación será atendida a través de la alieación del Pp 2021 a los programas gubernamentales que brinden fundamento a su operación. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
8	La Dependencia responsable del Pp cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describe de manera general los procedimientos de todas las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura y Turismo; no obstante, los procesos no son propios o específicos del programa evaluado.	Se recomienda, a los encargados de operar el Pp, la elaboración de un documento oficial en el que se plasme, además de los procesos o procedimientos del Pp, la generación y entrega de los bienes y/o servicios, el cual debe incluir como mínimo los criterios de elegibilidad de la población objetivo claramente especificados, estandarizados y de ser posible automatizados.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: La recomendación será atendida a través de la alieación del Pp 2021 a los programas gubernamentales que brinden fundamento a su operación. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
9	Se determinó que avance de las metas del Fin, Propósito y el Componente 2 supera el rango positivo de entre 85% y 115%, ya que su nivel de cumplimiento fue de 157.4%, el cual es considerado en el SiMIDE, como "Excedido". En cuanto a las Actividades, hay que señalar que de las 16 reportadas en Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, ejercicio 2018, 5 rebasan el 115%, es decir que el nivel de cumplimiento de sus metas también fue "Excedido".	Se sugiere revisar el diseño de las metas planteadas para los indicadores cuyo cumplimiento en 2018 fue excedido (Componente 2, Actividades 1.2, 1.4, 1.5, 1.7 y 2.3); así como considerar las capacidades técnicas y económicas, así como el alcance del Pp (en función de la evolución de sus metas), en la estimación de las metas en ejercicios posteriores, lo cual fortalecerá al Pp.	Si	Si	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se aplicará la recomendación realizando un diseño acertado de las metas para la elaboración del Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística
10	A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo (DIT) para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de diseño del Programa Presupuestario E048- Promoción y publicidad turística' realizada en 2015, no se contó con evidencia que indique el avance de la implementación de dichas recomendaciones por parte de la Unidad Responsable.	Se recomienda establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	Si	Si	Los Pp 2015 y 2018 fueron desarrollados e implementados para atender los objetivos de administraciones anteriores, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se aplicarán las recomendaciones para la elaboración del Pp 2021. Inicio:04/01/2021 Fin:30/06/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Promoción Turística

ANEXO II

E049 Productos turísticos
Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Existe una discrepancia del planteamiento del problema en la documentación programática del programa E049.	Se sugiere homologar el problema en la documentación programática del Pp (Diagnóstico, Árbol de problema y Análisis de población objetivo).	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
2	El planteamiento del problema no cumple con las condiciones establecidas por la metodología ya que contempla una ausencia de solución al mencionar que "no cuentan con un inventario actualizado" y, además, incluye en el mismo planteamiento a los efectos del problema.	Se sugiere acotar y redactar en apego a la MML; se propone el siguiente problema: "Los municipios con vocación turística del estado de Puebla cuentan con inventarios de Productos turísticos desactualizados y poco desarrollados que aportan un bajo valor al visitante, así como al desarrollo económico de sus regiones".	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
3	No se encontraron explícitamente los periodos para realizar las revisiones y actualizaciones del problema en la documentación programática disponible.	Se recomienda a la unidad responsable que establezca en la documentación programática el periodo de revisión y actualización del problema, así como de aquellos datos, cuantitativos o cualitativos, que sea relevante considerar en la planeación, programación y/o presupuestación del Pp E049.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
4	En el documento Diagnóstico no se encuentra alguna justificación relevante de la intervención del programa presupuestal. Cabe señalar que en el apartado 2.1 se hace referencia a la vinculación que tiene el programa con el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, en los demás apartados no se logra identificar la importancia de la intervención del programa.	Fortalecer el apartado Diagnóstico del Pp E049 con datos relevantes y argumentos sólidos de alto impacto que justifiquen teórica y/o empíricamente la implementación de dicho programa en el estado.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
5	Se identificaron importantes debilidades en el Diagnóstico del programa E049, específicamente relacionados con la descripción y caracterización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se consideró que en dicho documento se mencionan conceptos técnicos cuyo significado e importancia para la operación del programa, no son especificados.	Se recomienda al ejecutor que fortalezca el contenido del Diagnóstico del programa, incluyendo no sólo la cuantificación, sino también la caracterización de los conceptos poblacionales, así como el significado o interpretación de conceptos técnicos.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
6	Se considera incongruente que la población objetivo esté constituida por aquellos "municipios con vocación turística que cuenten con inventario de recursos y productos turísticos actualizados", ya que es través del programa, que se busca elevar el valor que aportan al visitante a través del desarrollo, fortalecimiento y/o actualización de dichos inventarios.	Definir y caracterizar adecuadamente la población objetivo, en función de la lógica de actuación del programa.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico

ANEXO II



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E049 Productos turísticos Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	De acuerdo con lo señalado en Alineación Estratégica del programa, no se estableció relación clara con los ODS, tomando en cuenta que el único objetivo vinculado al Pp no describe la población objetivo o no mantiene en común algún otro concepto.	Se sugiere revisar el contenido y metas de los ODS 8 y 10, ya que se considera que el fin del programa puede ser asociado a éstas, las cuales se refieren a acciones que permitan el crecimiento económico, así como a la reducción de desigualdades.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población por atender. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
8	Conforme a lo revisado en la MIR, Actividades del Programa Presupuestal, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y concentrado, se identificó que las actividades establecidas en la MIR del concentrado difieren de las establecidas en o programado.	Es importante que la información y/o datos contenidos en los distintos documentos programáticos del Pp E049 guarden consistencia.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
9	Se consideró que las Actividades 1.2, 1.5, 2.4, 3.6, 5.3 y 5.4, tal como fueron planteadas en la MIR del Pp E049, no se consideran imprescindibles para la realización del Componente. Asimismo, se determinó que las Actividades 1.1 y 5.1 están duplicadas; mientras que en el resumen narrativo de la Actividad 1.3 se establece "elaborar 20 instrumentos jurídicos", sin embargo, en la meta del informe de la gestión, se fija una meta de 11.	Con base en las debilidades observadas en el planteamiento de las Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 2.4, 3.6, 5.3 y 5.4, se sugiere realizar las modificaciones que resulten convenientes para garantizar que dichas acciones son relevantes e imprescindibles para la generación de los Componentes de dicho programa.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se considera la observación sin embargo este programa ya fue evaluado por la Secretaría de Finanzas y la Función Pública. A su vez de la actividad 1.3 le compete a la M-015 Jurídico Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
10	Los indicadores de los componentes no se consideraron relevantes ni adecuados, al no relacionar dos variables, ya que los datos absolutos no permiten medir el desempeño y avance en el logro del objetivo.	Se recomienda considerar relacionar dos variables para los indicadores de nivel componentes para poder así conocer el desempeño y la evolución en el logro de los objetivos.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se planea la propuesta de mejora de con la creación de indicadores con 2 variables Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
11	Se obtuvo del documento "Análisis de Población Objetivo" la evolución de cobertura de población, sin embargo, no tiene identificado la fuente de información ni la metodología para la obtención de la cuantificación y su verificación.	Señalar explícitamente la fuente de información, así como la metodología puntual y detallada para estimar el valor de los conceptos poblacionales.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el 2021 se planea fortalecer los medios de verificación con base a la información de inventarios, plataformas oficiales y otros medios que complementen. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
12	Comparando la documentación programática del Pp, se encuentra que la población atendida establecida en el denominado Análisis de Población difiere parcialmente con la definida en otros archivos.	Revisar y homologar los conceptos poblacionales en la documentación correspondiente al programa presupuestario.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población por atender. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
13	El Pp no dispone de documentos normativos donde se señale explícitamente cómo debe operar el programa, tal como reglas de operación o lineamientos operativos.	Se recomienda generar un documento normativo que contenga el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, se detallen los procesos y subprocesos para su operación, señale las instancias y/o actores involucrados en su operación y sea también de acceso público.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se acepta la recomendación y se considerará en la programación del 2021 en el supuesto de que aplique. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico

ANEXO II



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E049 Productos turísticos
Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
14	Se identificó que el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo es de acceso público y algunas actividades descritas están estrechamente relacionadas con el programa presupuestario, al igual que con los objetivos de sus Componentes; sin embargo, esta documentación no hace referencia específica al Pp E049.	Generar un documento institucional de procedimientos que en el que se detallen los procesos y subprocesos para la operación del Pp E049, el cual mínimamente cuente con las actividades a realizar, los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos con su debida calendarización, así como las unidades responsables.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se considerará para el 2021 que la MIR vaya en coordinación con e manual de procedimientos, el manual de servicios y los artículos que competen a la E049 Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
15	El 15.15% de los indicadores presentó un avance superior al rango antes establecido; mientras que dos indicadores presentaron un avance menor al rango aceptable ya que alcanzaron apenas un cumplimiento del 83.33%.	Revisar y ajustar el diseño de las metas de los indicadores de las Actividades 1.3, 3.3, 2.5, 3.6, 4.3 y 5.3, así como del correspondiente al nivel Fin, ya que en su mayoría fueron ampliamente sobrepasadas, es decir fueron laxas; mientras que en otras no se alcanzó el valor planteado. Considerar en su estimación los factores externos que incidieron negativamente en su nivel de avance, así como las capacidades técnicas, económicas y de recursos humanos para la operación de dicho Pp.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se considera la observación sin embargo este programa ya fue evaluado por la Secretaría de Finanzas y la Función Pública. Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico
16	A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo (DIT) para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de indicadores del Programa Presupuestario E049. Productos turísticos realizada en 2015, no se contó con evidencia que indique el avance de la implementación de dichas recomendaciones por parte de la Unidad Responsable, lo cual constituye una debilidad en materia de seguimiento.	Se recomienda establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	Si	Si	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se trabajará para el 2021 la propuesta de mejora a través del mecanismo de sistema ASPEC con el propósito de dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Inicio:04/01/2021 Fin:10/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico